



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 18 de setiembre de 2025

DICTAMEN CAC N° 35/2025

Mediante el presente, se emite el dictamen referente al otorgamiento del anticipo financiero, en el marco del llamado de **SOLICITUD DE OFERTAS N.º 03/2025 PARA EL "RELEVAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES" - ID N° 475.566**, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N.º 9517-PY - PROYECTO "TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY - TAPE", FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), conforme a los siguientes términos:

1- NORMATIVA APLICABLE: -

Que, la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su artículo 14. "Contrataciones excluidas" expresa: *"Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: (...) e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..."*;

La Ley N.º 7433 de fecha 7 enero de 2025 «Que aprueba el Convenio de Préstamo N.º 9517-PY, suscrito por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en fecha 7 de agosto de 2024, por un monto de hasta US\$ 125.300.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinticinco millones trescientos mil), para el financiamiento del "Proyecto Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa en Paraguay", que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Ministerio de Educación y Ciencias, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N.º 7228 del 29 de diciembre de 2023";

Que, las Adquisiciones ejecutadas en el marco del Convenio de Préstamo N.º 9517-PY se rigen por los "Reglamentos de las Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios IPF", fechados en septiembre de 2023;

2- ANTECEDENTES:

Por Memorándum CAG N° 592/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Coordinación de Apoyo a la Gestión de la UEPP/MEC, solicita el otorgamiento de anticipo en el marco del proceso de RELEVAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.

Asimismo, la citada dependencia, respecto al anticipo financiero menciona cuanto sigue:

Se propone otorgar un anticipo equivalente al 20% del monto total del contrato, en razón de que esta medida facilita la participación de oferentes para afrontar los costos iniciales del servicio, permite iniciar de manera inmediata la compra de los insumos y equipamientos necesarios asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y evitando retrasos que puedan afectar la operatividad institucional, y garantiza

Elaborado por: Aldo Rojas

Verificado por: Laura Sandoval

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel.
N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

que los proveedores dispongan de la viabilidad financiera requerida para ejecutar los trabajos de manera eficiente, asegurando la calidad de los servicios y la entrega oportuna.

En consecuencia, el anticipo propuesto se encuentra debidamente justificado, en tanto promueve la competencia equitativa facilita la ejecución efectiva del contrato y asegura el cumplimiento de los objetivos del proyecto en tiempo y forma

3- CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que otorgar el anticipo a todos los oferentes asegura al Estado mejores condiciones de ejecución, ya que beneficiará tanto al proyecto como al proveedor adjudicado, promoviendo además una competencia más equitativa y asegurando la efectiva ejecución del contrato, en cumplimiento de las normativas vigentes.



LAURA SANDOVAL, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Aldo Rojas

Verificado por: Laura Sandoval

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel.
N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py